DECRETO EXENTO Nº 3 4 FECHA: 1 4 NOV. 2016



VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-

2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto Nº 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-

3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe

del Departamento de Educación.

5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

7.- Según solicitud Nº 382 con fecha 09.11.2016 de la directora del Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario para el Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín, contar con alimentación para delegaciones participantes en la 2ª feria vocacional a realizarse el día 15.11.2016.
- 2.-Que, el proveedor **MIREYA DEL CARMEN LARENAS CEA** Rut Nº **9.473.287-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, por motivos de tiempo no es posible realizar una licitación ya que la solicitud fue ingresada con fecha 09.11.2016 según timbre del departamento de educación.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, Trato directo, alimentación para 2ª feria vocacional, Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín, con recursos ley Sep. Al Proveedor MIREYA DEL CARMEN LARENAS CEA Rut Nº 9.473.287-5, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 2.082.500) iva incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 2.082.500 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase. "Por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO JEFE DEPTO EDUCACION

RODRIGO LARRAÑASA GUTIERREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL